

República de Panamá  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AC

Panamá, 10 de agosto de 2020

Nº 14.1204-056-2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS – 0086 - 20**, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. “**DISEÑO DE LOS PUENTES GEMELOS DE LA CALLE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD ESPERANZA**”, Expediente DEIA- II-F-037-2020.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo indicado.

Saully  
10-8-2020

Edificio Edison Plaza. 4º Piso. Avenida El Paical- Apartado 0816-01582, Panamá. Central Tel. 579-9400  
www.miviot.gob.pa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

Diseño de los Puentes Gemelos de la Calle de Acceso a la Urbanización Ciudad Esperanza  
Expediente DEIA-II-F-037-2020.

**2. Nombre del Promotor:**

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

**3. Consultor Ambiental:**

Diomedes Vargas IAR-050-98 (coordinador)  
Jorge I Carrera IRC-006-03  
Digno M. espinosa I.A.R. 037-0-98

**4. Localización del Proyecto:**

En la vía que comunica a la Urbanización Ciudad Esperanza con la calle de asfalto Vía Vacamonte autopista Panamá Chorrera en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, en la provincia de Panamá Oeste.

**5. Objetivo del Proyecto:**

El proyecto a desarrollar consiste en la construcción de los puentes Gemelos sobre la quebrada Las Lajas, las superestructuras serán de cuatro carriles de circulación de 9.30 m de ancho de ida y otro de venida con barandales metálicos de circulación de 9.30 m de ancho de ida y otro de venida con barandales peatonales metálicos. Se incluirá paso peatonal con una acera de 1.20 m, barandales para tránsito de hormigón tipo New Jersey de 0.80 m de altura y barandales peatonales de tubo de acero galvanizado de 2.5 pulgadas de diámetro y 1.10 m de altura. El área efectiva de construcción será de superficie de 372m<sup>2</sup>, (18.60 m. ancho x 20 m largo) más los respectivos accesos.

**6. Actividades Principales y Monto del Proyecto:**

Levantamiento de información, diseños, presentación de estudios y solicitudes de permisos.

Instalación de las estructuras temporales y acondicionamiento de áreas y sitios para patios, botaderos y demás instalaciones transitorias por donde van a circular los volquetes y equipo pesado, así como la circulación vehicular externa, preparación de los frentes de trabajo para dar inicio a la obra, inicio de la etapa de

construcción y ubicación de las estructuras permanentes que darán origen a la obra final.

El monto de la inversión de seis millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos Dólares (6.757,500.00).

**7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**

La topografía del área de influencia directa del proyecto se presenta con un relieve de plano, formándose pendientes de 05 – 10% en los taludes del cauce de la quebrada y altitudes de 10m. El área de influencia directa del proyecto está representada por una delgada franja de terreno a ambos lados la Quebrada Las Lajas, específicamente en el punto donde se construirán los Puentes Vehiculares Gemelos, la cual puede estar considerada en unos 25 metros de cada lado. se encuentran especies de flora menor y arbustos dispersos y de poco desarrollo, esto debido a los efectos causados por la acción del hombre sobre las riberas de dicha quebrada. No se evidenció la presencia de fauna silvestre de tipo mayor y mediana, ya que no se encontraron anidamientos, rastros o sonidos que establecieran actividad faunística en dicha zona. Esto se debe a la actividad antropológica existente y el ruido constante de los vehículos y de personas.

**8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:**

Impactos Positivos: Aumento en la calidad de vida de los usuarios, generación de empleos directos e indirectos, disminución de riesgo de colisión con otro vehículo y accidentes, disminución de riesgo de atropello de peatones, revalorización catastral de las áreas aledañas.

Impactos Negativos: Inicio de procesos erosivos, contaminación atmosférica por partículas en suspensión, contaminación del suelo y agua por hidrocarburos, contaminación de fuentes hídricas por sedimentos, pérdida y afectación de la vegetación, molestias al tráfico vehicular, modificación del paisaje, aumento del ruido, aumento en la generación de desechos en el área del proyecto, potenciales accidentes de tránsito y laborales.

**9. Síntesis del Plan de Manejo y Plan de Participación Ciudadana:**

El plan contiene Medidas de Mitigación y el Ente responsable para la aplicación las medidas, Cronograma de ejecución, Planes de: participación ciudadana, prevención de riesgo, rescate y reubicación de la fauna, educación ambiental, contingencia, recuperación ambiental, abandono, Costos de la gestión ambiental.

El Plan de Participación Ciudadana consistió en un abordaje a la comunidad, a través del contacto directo con los moradores de las viviendas más cercanas al área de proyecto a quienes se les reunió en varios grupos y se les informó sobre la intensión y objetivo del proyecto, para que una vez teniendo conocimiento pleno del proyecto, emitieran su opinión en cuanto al funcionamiento, afectaciones y beneficios que pudiese presentar el desarrollo del mismo, lo que fue captado en una encuesta personalizada a veinte (20) representantes o miembros de familia de las viviendas más cercanas. Se publicará también en el municipio o corregiduría del área, ubicándose en el mural informativo por un periodo de 5 días hábiles, un

aviso de consulta pública en donde se establecen los parámetros indicadores del proyecto.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, es la entidad encargada de establecer las servidumbres viales en todo el país.
- En el punto 5.8. **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USOS DEL SUELO**: señala "A pesar de que no existe un plan de uso del suelo en la zona, el área en donde se realizará la obra propuesta, guarda concordancia con el uso del suelo de la localidad": deberá presentar la certificación de Servidumbre Vial.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Este proyecto solucionará la problemática de muchas familias del sector que comunica a la Urbanización Ciudad Esperanza, la obra se ejecutará sobre la misma zona la cual ya se encuentra impactada, no obstante, en cuanto a nuestra competencia, deberá contar con la Certificación de Servidumbre Vial que otorga la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT.

*Rubi González.*

RUBI GONZÁLEZ  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial.  
6 de agosto de 2020

V°B°: *Blanca de Tapia*  
Arq. BLANCA DE TAPIA  
Directora de Investigación Territorial